

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Banco Agrario de Colombia S. A.
Demandados	El Fluxómetro S. A. S. Luis Felipe Zapata Taborda
Radicado	05001-31-03-011- 2022-00248-00
Decisión	Pone en conocimiento; y Requiere ejecutante.

1. Se incorpora al plenario y se pone en conocimiento de la parte ejecutante:

- a) La respuesta del Juzgado Veinte Civil del Circuito de Medellín a nuestro oficio n.º 764 de siete de septiembre de dos mil veintidós, informando que en auto de catorce de septiembre tomó atenta de nuestro embargo de remanentes al interior del proceso con rad. n.º 05001-31-03-020-2021-00479-00. Obra en el arch. 018 del cdno. 2 del expediente digital.
- b) La respuesta de TransUnion a nuestro oficio n.º 761 de siete de septiembre de dos mil veintidós, remitiendo sendos reportes crediticios y financieros de los aquí ejecutados. Obran en los archs. 021-022 del cdno. 2 del expediente.

2. En vista de la aludida respuesta de TransUnion, se **requiere** a la parte ejecutante para que informe su intención y precise cuáles cuentas bancarias de los ejecutados someterá a las medidas de embargo y retención, según corresponda, a fin de definir su eventual decreto y proveer para su práctica.

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **786ee87e8f4637fbb84826df68310240125bc6e1a013f2f143d00173a1d6cd63**

Documento generado en 26/09/2022 07:16:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>